

Cómo es el nuevo trámite para gestionar en simultáneo el pasaporte y la autorización de viaje a menores

29/05/2025



Este jueves se conoció que un nuevo trámite que podrás gestionar en simultáneo que te permitirá agilizar los procesos de autorización de menores para viajar al exterior como su pasaporte. Esta medida quedó establecida en la Disposición 373/2025 publicada en el Boletín Oficial.

Esta normativa entrará en vigencia a partir del 2 de junio y se podrá realizar este trámite unificado **«Autorización de viaje al exterior para menores de dieciocho (18) años que egresen del país con Pasaporte Ordinario»**, en todas las oficinas y centros de atención del Registro Nacional de las Personas (RENAPER).

La agilización en estos trámites tiene como objetivo

simplificar los procesos burocráticos para las familias **que necesitan autorizar a sus hijos menores para viajar fuera del país**, al tiempo que gestionan el documento oficial de viaje.

Esta diligencia **deberá hacerse con los padres en conjunto o por separado y ambos deberán ser argentinos** (nativos o por opción) o **extranjeros** con residencia temporaria o permanente en el país y contar con **DNI vigente**.



Los trámites para renovar el DNI y el Pasaporte actualizaron sus precios. Conocé acá cuánto costará.

Los requisitos obligatorios

Estos requisitos serán verificados automáticamente por el sistema del RENAPER. **Estos requisitos también serán obligatorios para el menor.** En el caso de que el menor solo cuente con un padre o un tutor legal, se requerirá la autorización de este.

La autorización que se habilite **tendrá validez hasta los 18 años del menor de edad o hasta el vencimiento del pasaporte.** La misma podrá ser revocada por cualquiera de las

partes en cualquier momento. En este contexto, en la normativa destaca que este procedimiento se habilitará para autorizaciones amplias, lo que implica que se le «permitirá viajar solo, con destino a cualquier país del mundo».

A su vez, la disposición que se publicó en horas de la madrugada, indica que se establecerá una **marca digital para implementar un control automatizado** en las bases del Renaper y de Migraciones.



Actualmente existe tres formas de gestionar el trámite: la vía regular, cuyo procesamiento toma 10 días laborables; la opción exprés, que se resuelve en 48 horas; y la alternativa «inmediata», que permite la entrega en solo 2 horas.

En último lugar, se confirmó que **la autorización fue registrada por forma digital y se transmite automáticamente a la Dirección Nacional de Migraciones**, para que esté disponible en los controles fronterizos. En ese sentido, los padres **recibirán una constancia digital**, la cual contará con todos los detalles.

Polémica por la eliminación de un control en los permisos de viaje al exterior

En el mes de febrero, el Gobierno Nacional implementó una medida que generó una gran polémica. Se **eliminó la obligación de las empresas de transporte internacional de verificar los permisos** que requieren los niños, niñas y adolescentes que los habilita a ingresar o salir del país.

Esta medida se publicó en el Boletín Oficial. A partir de la implementación de la disposición 166/2025, **las compañías ya no requieren documentación como la autorización** emitida por un funcionario competente, un documento que acredite el vínculo con el menor o cualquier resolución judicial certificada y legalizada correspondiente.

Fuente: La Mañana de Neuquén.